



EY Law Flash

28 de mayo de 2025



Shape the future
with confidence

Jornada electoral del 1 de junio no se considera feriado

El próximo domingo, 1 de junio de 2025, se llevará a cabo una jornada electoral extraordinaria para la elección de jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial de la Federación.

El artículo 96 de la Constitución establece que las elecciones judiciales deberán coincidir con las elecciones federales ordinarias, lo cual no aplicaría en este caso, ya que no hay elecciones federales ordinarias en 2025 (las próximas serán en 2027).

Al respecto, el artículo 23 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) define las elecciones extraordinarias como aquellas que se convocan fuera del calendario habitual por causas excepcionales, como es el caso.



Por su parte, el Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el Acuerdo INE/CG2358/2024, ha clasificado esta jornada como un Proceso Electoral Extraordinario, derivado de la reciente reforma constitucional que establece la elección por voto popular de jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial de la Federación.

Esa clasificación resulta relevante dado que, conforme al artículo 74, fracción IX de la Ley Federal del Trabajo (LFT), **solo los procesos electorales ordinarios son considerados causa de descanso obligatorio.**

Dado que esta elección no corresponde a un proceso ordinario, no se cumplen los supuestos legales para que sea considerada como día feriado y, por tanto, de descanso laboral obligatorio.

Por todo lo anterior, en tanto no se publique alguna disposición oficial que lo declare inhábil, el domingo 1 de junio de 2025 deberá considerarse una jornada laboral normal en todos los sectores.

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Legal - Laboral

Jacqueline Álvarez
jacqueline.alvarez@mx.ey.com

Alejandro Caro
alejandro.caro2@mx.ey.com

Yeshua Gómez
yeshua.gomez2@mx.ey.com

Juan Carlos Curiel
juan.curiel@mx.ey.com

Nancy Robles
nancy.b.robles@mx.ey.com

Mónica Montemayor
monica.montemayor.mora@mx.ey.com

Valeria Bonilla
valeria.bonilla@mx.ey.com

EY | Construyendo un mejor mundo de negocios

EY existe para construir un mejor mundo de negocios, ayudando a crear valor a largo plazo para sus clientes, su gente y la sociedad en general, así como también para construir confianza en los mercados de capitales.

Por medio de datos y tecnología, los equipos diversos e incluyentes de EY, ubicados en más de 150 países, brindan confianza a través de la auditoría y ayudan a los clientes a crecer, transformarse y operar.

El enfoque multidisciplinario en auditoría, consultoría, legal, estrategia, impuestos y transacciones, busca que los equipos de EY puedan hacer mejores preguntas para encontrar nuevas respuestas a los asuntos complejos que actualmente enfrenta nuestro mundo. Para mayor información visite www.ey.com/mx

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes. Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.